



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Sesión Ordinaria del jueves 16 de octubre de 2025, 9:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

- **Integrantes de la Comisión**
Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, en representación de la Presidenta;
Dra. Isabel López Pérez, Secretaría de Actas y Acuerdos;
Dra. Patricia Rosas Chávez;
Mtra. María Teresa Delgado Acosta; y
C. Dana Jacqueline Torres Ibarra.
- **Comité de Apoyo Técnico**
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo. A falta de ambos, por el Secretario General, en este último caso, los miembros de la Comisión designarán de entre ellos a un Secretario de Actas y Acuerdos para la sesión correspondiente. Por lo anterior, para la presente sesión se designa como Secretaria de Actas y Acuerdos a la Dra. Isabel López Pérez, fungiendo como Presidente el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

- 1) **Oficio CGAI/DIR/885/2025, firmado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Greta Lydia Bustamante Hernández, para obtener el grado de PhD Sociology and Social Policy en la University of Leeds, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.**

1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/428: Se prorroga la beca-crédito completa otorgada a la C. GRETA LYDIA BUSTAMANTE HERNÁNDEZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD Sociology and Social Policy en la University of Leeds, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

- 2) **Oficio CGAI/DIR/886/2025, firmado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Alejandro Corona Mariscal, para obtener el grado de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.**

2.1. **ACUERDO.** Con relación al oficio CGAI/DIR/886/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de una tercera prórroga de beca-crédito completa otorgada al C. Alejandro Corona Mariscal, según dictamen V/2020/448, de fecha 13 de agosto de 2022, con el fin de continuar con el Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, **NO PROCEDE** conceder prórroga de beca a partir del 01 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026 al C. Alejandro Corona Mariscal, toda vez que excedería la duración máxima de cinco años para estudios de doctorado, considerando la fecha de inicio de beca y los dos periodos autorizados de prórroga, además que en los dos años de prórroga avanzó un 30% en su proyecto de investigación titulado "Evaluación de la sostenibilidad de insectos comestibles bajo una perspectiva de ciclo vida", que registra en la actualidad un avance del 85%. **SEGUNDO:** Se le exhorta al C. Corona Mariscal a dar cumplimiento en lo previsto en la fracción VIII, artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, relativa a la obtención del grado; de lo contrario, será sujeto de reembolso el costo de la beca, en apego a lo señalado en el artículo 47bis del citado ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3) Oficio CGAI/DIR/887/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Marco Tulio Daza Ramírez, para obtener el Doctorado en Economía y Empresa en la Universidad de Navarra, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2026.
- 3.1. ACUERDO. Dictamen número V/2025/430: Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. MARCO TULLIO DAZA RAMÍREZ, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctor en Economía y Empresa en la Universidad de Navarra, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2026.
- 4) Oficio CGAI/DIR/889/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Francisco Javier Espinoza de los Monteros Lomelí, para obtener el grado del programa de Máster de Formación Permanente en Arquitectura, Diseño e Innovación March de la Universidad Europea, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025.
- 4.1. ACUERDO. Dictamen número V/2025/431: Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. FRANCISCO JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS LOMELÍ, para que concluya el trabajo de Investigación y obtenga el título de Máster de Formación Permanente en Arquitectura, Diseño, e Innovación March de la Universidad Europea, España, a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2025.
- 5) Oficio CGAI/DIR/1106/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Martha Rosario Gallardo Galaviz, para obtener el grado del programa de PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026.
- 5.1. ACUERDO. Dictamen número V/2025/432: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. MARTHA ROSARIO GALLARDO GALAVIZ para que obtenga el grado de PhD Geography (Science) Research en King's College London, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026.
- 6) Oficio CGAI/DIR/1107/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Miriam Pasrkhurst Casas, para obtener el grado del programa de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco, España, a partir del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.
- 6.1. ACUERDO. Dictamen número V/2025/433: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. MIRIAM PARKHURST CASAS, para que obtenga el grado de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco, España, a partir del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026.
- 7) Oficio CGAI/DIR/1108/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Jesús Arturo Medina Varela, para obtener el grado del programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 16 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2026.
- 7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/434: Se proroga la beca-crédito completa otorgada al C. JESUS ARTURO MEDINA VARELA para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 16 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2026.
- 8) Oficio CGAI/DIR/1125/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Rocío del Castillo Soto, para obtener el grado del programa Erasmus Mundus Master of Science in Public Sector Innovation and eGovernance de la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, a partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.
- 8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/435: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. ROCIO DEL CASTILLO SOTO para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado en el programa Erasmus Mundus Master of Science in Public Sector Innovation and eGovernance en Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, a partir del 25 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9) Oficio CGAI/DIR/1126/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Lesly Noemi González Ochoa, para obtener el grado del programa Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/436: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. LESLY NOEMI GONZÁLEZ OCHOA para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado en el programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 10) Oficio CGAI/DIR/1127/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez, para obtener el grado del programa Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/437: Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada a la C. SANDRA NALLELI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado en el programa de Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 11) Oficio CGAI/DIR/1133/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Omark Alberto Vázquez Huerta, para obtener el grado del programa de Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas de la Universidad de Alcalá, a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.
- 11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/438: Se proroga la beca-crédito completa otorgada al C. OMARK ALBERTO VÁZQUEZ HUERTA para que concluya el plan de estudios y obtenga el grado del programa de Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas de la Universidad de Alcalá, España, a partir del 31 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.
- 12) Oficio CGAI/DIR/1198/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Paulette Montserrat Bermúdez Jordana, para obtener el grado del programa de PhD in Law en The Sciences Po Law School, Francia, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 07 de septiembre de 2027.
- 12.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/439: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a C. PAULETTE MONTSERRAT BERMÚDEZ JORDANA para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD in Law en The Sciences Po Law School, Francia, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 07 de septiembre de 2027.
- 13) Oficio CGAI/DIR/1199/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez, para obtener el grado del programa de Doctorado en Economía de la Empresa de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 13.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/440: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. LIZBETH ESTEFANÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctorado en Economía de la Empresa de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 14) Oficio CGAI/DIR/1200/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario José Alberto Estrada Mares, para obtener el grado del programa de PhD Development Studies en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.
- 14.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/441: Se proroga la beca-crédito completa otorgada al C. JOSÉ ALBERTO ESTRADA MARES para que concluya el trabajo de investigación y obtenga el título de PhD Development Studies en Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15) Oficio CGAI/DIR/1134/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Johann Enrique Velázquez Castelo, para obtener el grado del programa de Master Universitario en Derecho Penal, en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 18 de julio de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.
- 15.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/442: Se prorroga la beca-crédito completa otorgada al C. JOHANN ENRIQUE VELÁZQUEZ CASTELO para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Máster Universitario en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 18 de julio de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.
- 16) Oficio CGAI/DIR/910/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Daniella Kathleen López Gutiérrez, para iniciar el programa de Master's of Global Management (Global Health Care Innovation) en Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 21 de agosto de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2027.
- 16.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/443: Se dictamina a la C. DANIELLA KATHLEEN LÓPEZ GUTIÉRREZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master's of Global Management (Global Healthcare Innovation) en Arizona State University, Estados Unidos de América, a partir del 21 de agosto de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2027.
- 17) Oficio CGAI/DIR/911/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Ana Cristina Zanic González, para iniciar el programa de Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 17.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/444: Se dictamina a la C. ANA CRISTINA ZANIC GONZÁLEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 18) Oficio CGAI/DIR/996/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Omar Alejandro Domínguez Rodríguez, para iniciar el programa de Master of Science in Business Analytics en University of California, San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 12 de junio de 2026.
- 18.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/445: Se dictamina al C. OMAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Science in Business Analytics en University of California, San Diego, Estados Unidos de América, a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 12 de junio de 2026.
- 19) Oficio CGAI/DIR/1111/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante María Giovana García Vázquez, para iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027.
- 19.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/446: Se dictamina a la C. MARÍA GIOVANA GARCÍA VÁZQUEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 08 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.
- 20) Oficio CGAI/DIR/1114/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jhonatan Guadalupe Santiago Ramírez, para iniciar el programa de Máster Universitario en Emprendimiento e Innovación Social en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 09 de septiembre de 2025 y hasta el 08 de septiembre de 2026.
- 20.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/447: Se dictamina al C. JHONATAN GUADALUPE SANTIAGO RAMÍREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Emprendimiento e Innovación Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 09 de septiembre de 2025 y concluirá el 08 de septiembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21) Oficio CGAI/DIR/1116/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante María José Novoa Orozco, para iniciar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2028.
- 21.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/448: Se dictamina a la C. MARÍA JOSÉ NOVOA OROZCO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2028.
- 22) Oficio CGAI/DIR/1138/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Adeodata Armenta Álvarez, para iniciar el programa de Doctorado en Sociedad, Política y Cultura en la Universidad del País Vasco, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2029.
- 22.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/449: Se dictamina a la C. ADEODATA ARMENTA ÁLVAREZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Sociedad, Política y Cultura de la Universidad del País Vasco, España, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 14 de agosto de 2029.
- 23) Oficio CGAI/DIR/1267/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Andrea Elizabeth Venegas de la Torre, para iniciar el programa de MSc Urban Regeneration and Development de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 28 de agosto de 2026.
- 23.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/450: Se dictamina a la C. ANDREA ELIZABETH VENEGAS DE LA TORRE, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa MSc Urban Regeneration and Development en University of Manchester, Reino Unido, a partir del 15 de septiembre de 2025 y concluirá el 26 de agosto de 2026.
- 24) Oficio CGAI/DIR/1140/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Enya Mexica Rábago Alcázar, para iniciar el programa de Máster Universitario en Economía Circular, Especialidad de Consumo y Gestión Sostenible del Capital Natural en la Universidad Politécnica de Madrid, España, a partir del 29 de enero de 2026 y hasta el 30 de octubre de 2027.
- 24.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/451: Se dictamina a la C. ENYA MECXICA RÁBAGO ALCÁZAR, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario de Economía Circular Especialidad Consumo y Gestión Sostenible del Capital Natural de la Universidad Politécnica de Madrid, España, a partir del 29 de enero de 2026 y concluirá el 30 de octubre de 2027.
- 25) Oficio CGAI/DIR/1141/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Miguel Ramírez Ramírez, para iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Politécnica de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2025 y hasta el 15 de noviembre de 2029.
- 25.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/452: Se dictamina al C. MIGUEL RAMÍREZ RAMÍREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2025 y concluirá el 14 de noviembre de 2029.
- 26) Oficio CGAI/DIR/1142/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Luis Daniel Romero Monteagudo, para iniciar el programa de Máster of Music en Trinity Laban Conservatoire of Music & Dance, Reino Unido, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 09 de julio de 2027.
- 26.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/453: Se dictamina al C. LUIS DANIEL ROMERO MONTEAGUDO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Music en Trinity Laban, Reino Unido, a partir del 08 de septiembre de 2025 y concluirá el 09 de julio de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 27) Oficio CGAI/DIR/901/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Andrea Esperanza González Torres, para continuar el programa de Doctorado en Geografía de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 14 de octubre de 2028.
- 27.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/454: Se dictamina a la C. ANDREA ESPERANZA GONZÁLEZ TORRES, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Geografía de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2028.
- 28) Oficio CGAI/DIR/1146/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Marya Janet Bautista Bustillos, para iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2029.
- 28.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/455: Se dictamina a la C. MARYA JANET BAUTISTA BUSTILLOS, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2029.
- 29) Oficio CGAI/DIR/1147/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Carlos Antonio Chávez Hernández, para iniciar el programa de Máster en Marketing Político: Estrategias y Comunicación Política de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 30 de octubre de 2026.
- 29.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/456: Se dictamina al C. CARLOS ANTONIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster en Marketing Político: Estrategias y Comunicación Política de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 24 de octubre de 2025 y hasta el 30 de octubre de 2026.
- 30) Oficio CGAI/DIR/1149/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Hassan González Pérez, para iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 15 de septiembre de 2027.
- 30.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/457: Se dictamina al C. HASSAN GONZÁLEZ PÉREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 15 de septiembre de 2027.
- 31) Oficio CGAI/DIR/1239/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Giselle Montserrat Gómez Flores, para iniciar el programa de Máster Universitario en Ciencia Política de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 29 de septiembre de 2025 y hasta el 18 de septiembre de 2026.
- 31.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/458: Se dictamina a la C. GISELLE MONTSERRAT GÓMEZ FLORES, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Máster Universitario en Ciencia Política de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 29 de septiembre de 2025 y concluirá el 18 de septiembre de 2026.
- 32) Oficio CGAI/DIR/1240/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Héctor Covarrubias Ramos, para iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 15 de septiembre de 2027.
- 32.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/459: Se dictamina al C. HÉCTOR COVARRUBIAS RAMOS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y concluirá el 15 de septiembre de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 33) Oficio CGAI/DIR/1241/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Adriana Elizabeth Medina Gama, para iniciar el programa de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 08 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027.
- 33.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/460: Se dictamina a la C. ADRIANA ELIZABETH MEDINA GAMA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 08 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.
- 34) Oficio CGAI/DIR/1242/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Luis Francisco Gutiérrez Manzano, para iniciar el programa de Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual de la Universidad Ramón Llull, España, a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 04 de julio de 2026.
- 34.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/461: Se dictamina al C. LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ MANZANO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual de la Universidad Ramón Llull, España, a partir del 06 de octubre de 2025 y concluirá el 04 de julio de 2026.
- 35) Oficio CGAI/DIR/1243/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Álvaro Felipe Ortega González, para iniciar el programa de PhD Archaeology de la University of Leicester, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2027.
- 35.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/462: Se dictamina al C. ÁLVARO FELIPE ORTEGA GONZÁLEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de PhD Archaeology de la University of Leicester, Reino Unido, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 24 de septiembre de 2027.
- 36) Oficio CGAI/DIR/1244/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de Beca-Crédito Completa presentada por la aspirante Aimeé Sheccid Blanco Andalón, para iniciar el programa Master LLM International Human Rights and Economic Law de la University of Essex, Reino Unido, a partir del 02 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 36.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/463: Se dictamina a la C. AIMEÉ SHECCID BLANCO ANDALÓN, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master LLM International Human Rights and Economic Law de la University of Essex, Reino Unido, a partir del 02 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 37) Oficio CGAI/DIR/1245/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Fernando Olivarez Rivera, para iniciar el programa de Master in European Studies en Sapienza Università di Roma, Italia, a partir del 22 de septiembre de 2025 y concluirá el 21 de septiembre de 2027.
- 37.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/464: Se dictamina al C. FERNANDO OLIVAREZ RIVERA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master in European Studies en Sapienza Università di Roma, Italia, a partir del 22 de septiembre de 2025 y concluirá el 21 de septiembre de 2027.
- 38) Oficio CGAI/DIR/1246/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Daniela González Velasco, para iniciar el programa de Máster en Bienestar Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 20 de febrero de 2026 y hasta el 18 de diciembre de 2026.
- 38.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/465: Se dictamina a la C. DANIELA GONZÁLEZ VELASCO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Máster en Bienestar Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 20 de febrero de 2026 y concluirá el 18 de diciembre de 2026.
- 39) Oficio CGAI/DIR/1247/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Carlos Ángel Ruelas Montes, para iniciar el programa de Master in Neurosciences en Georg-August Universität Göttingen, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de junio de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 39.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/466: Se dictamina al C. CARLOS ÁNGEL RUELAS MONTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master in Neurosciences en Georg August Universität Göttingen, Alemania, a partir del 01 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de junio de 2027.
- 40) Oficio CGAI/DIR/1248/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Antusa Daniela Quintero Mata, para iniciar el programa de Master indifférencié (recherche et professionnel) spécialité Biodiversité, Écologie et Évolution spécialité Evolutionary Biology de la Université de Lille, Francia, a partir del 25 de agosto de 2025 y concluirá el 31 de julio de 2027.
- 40.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/467: Se dictamina a la C. ANTUSA DANIELA QUINTERO MATA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master indifférencié (recherche et professionnel) spécialité Biodiversité, Écologie et Évolution spécialité Evolutionary Biology de la Université de Lille, Francia, a partir del 25 de agosto de 2025 y concluirá el 31 de julio de 2027.
- 41) Oficio CGAI/DIR/1249/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jaime Luis Amaral Zepeda, para continuar el programa de Máster of Science Course in Architectural Engineering del Politécnico di Milano, Italia, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 15 de septiembre de 2026.
- 41.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/468: Se dictamina al C. JAIME LUIS AMARAL ZEPEDA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Magistrale in Architectural Engineering del Politecnico di Milano, Italia, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 15 de septiembre de 2026.
- 42) Oficio CGAI/DIR/1250/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jesús Esteban Ascencio Rodríguez, para iniciar el programa de Doctoral in Electromagnetic Compatibility en el Institut National des Sciences Appliquées de Toulouse, Francia, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2029.
- 42.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/469: Se dictamina al C. JESÚS ESTEBAN ASCENCIO RODRÍGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Doctoral in Electromagnetic Compatibility en el Institut National des Sciences Appliquées de Toulouse, Francia, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2029.
- 43) Oficio CGAI/DIR/1251/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Laura Patricia Evangelista Martínez, para continuar el programa de Master in Econometrics en Technische Universität Dortmund, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 43.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/470: Se dictamina a la C. LAURA PATRICIA EVANGELISTA MARTÍNEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa Master in Econometrics en Technische Universität Dortmund, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 44) Oficio CGAI/DIR/1252/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante José Gómez Castro, para continuar el programa de PhD in Economics and Econometrics en Charles University, República Checa, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2027.
- 44.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/471: Se dictamina al C. JOSÉ GÓMEZ CASTRO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa PhD in Economics and Econometrics en Charles University, República Checa, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 45) Oficio CGAI/DIR/1253/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Francisco Javier González Hernández, para continuar el programa de Master in Urban Management en Technische Universität Berlín, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de marzo de 2026.
- 45.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/472: Se dictamina al C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Master in Urban Management en Technische Universität Berlín, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de marzo de 2026.
- 46) Oficio CGAI/DIR/1254/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Mónica Sánchez Munguía, para continuar el programa en línea de Maestría en Administración Financiera en el Instituto de Capacitación Empresarial de Occidente, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 12 de marzo de 2027.
- 46.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/473: Se dictamina a la C. MÓNICA SÁNCHEZ MUNGUÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa en línea de Maestría en Administración Financiera en el Instituto de Capacitación Empresarial de Occidente, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 12 de marzo de 2027.
- 47) Oficio CGAI/DIR/1255/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Claudia Guadalupe Pérez Torres, para continuar el programa en línea de Maestría en Administración Financiera en el Instituto de Capacitación Empresarial de Occidente, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 12 de marzo de 2027.
- 47.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/474: Se dictamina a la C. CLAUDIA GUADALUPE PÉREZ TORRES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa en línea de Maestría en Administración Financiera en el Instituto de Capacitación Empresarial de Occidente, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 12 de marzo de 2027.
- 48) Oficio CGAI/DIR/1256/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Héctor Gustavo López Bonilla, para iniciar el programa de Doctor of Medicine de la Universität Oldenburg, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 01 de septiembre de 2029.
- 48.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/475: Se dictamina al C. HÉCTOR GUSTAVO LÓPEZ BONILLA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctor of Medicine de la Universität Oldenburg, Alemania, a partir del 01 de septiembre de 2025 y concluirá el 01 de septiembre de 2029.
- 49) Oficio CGAI/DIR/1257/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Halibeth Nasstasia Bethsabé Álvarez Zavala, para iniciar el programa de Máster en Gestión de Empresas e Instituciones Culturales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 24 de octubre de 2025 y concluirá el 25 de septiembre de 2026.
- 49.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/476: Se dictamina a la C. HALIBETH NASSTASIA BETHSABÉ ÁLVAREZ ZAVALA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa Máster en Gestión de Empresas e Instituciones Culturales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 24 de octubre de 2025 y concluirá el 25 de septiembre de 2026.
- 50) Oficio CGAI/DIR/1258/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Ameyali Esmeralda Cervantes Correa, para iniciar el programa de MA International Child Rights and Development del King's College London, Reino Unido, a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.
- 50.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/477: Se dictamina a la C. AMEYALI ESMERALDA CERVANTES CORREA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master International Child Rights and Development en King's College London, Reino Unido, a partir del 22 de septiembre de 2025 y concluirá el 21 de septiembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 51) Oficio CGAI/DIR/1259/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Josué Abraham Robles de Anda, para continuar el programa de Máster en Psicooncología y Cuidados Paliativos de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 51.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/478: Se dictamina al C. JOSUE ABRAHAM ROBLES DE ANDA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa Máster en Psicooncología y Cuidados Paliativos de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 52) Oficio CGAI/DIR/1260/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Jesús David Alejandro Díaz Limón, para iniciar el programa de Maestría en Ciencia Política en el Colegio de México A.C., Ciudad de México, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2027.
- 52.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/479: Se dictamina al C. JESÚS DAVID ALEJANDRO DÍAZ LIMÓN, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa Maestría en Ciencia Política en el Colegio de México, Ciudad de México, a partir del 01 de agosto de 2025 y concluirá el 31 de julio de 2027.
- 53) Oficio CGAI/DIR/1201/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen con respecto a la periodicidad del pago de matrícula presentada por la becaria María Fernanda Carranza Alejo, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- 53.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/480: Se modifica el resolutivo SEGUNDO del dictamen V/2024/787 del 17 de diciembre de 2024, en el que se otorgó beca-crédito completa, a favor de la C. MARÍA FERNANDA CARRANZA ALEJO, para iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- 54) Oficio CGAI/DIR/1202/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen con respecto a la periodicidad del pago de matrícula presentada por el becario Jhasua Alejandro Medina Marrón, a quien se le autorizó una beca-crédito completa para iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 03 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- 54.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/481: Se modifica el resolutivo SEGUNDO del dictamen V/2024/786 del 17 de diciembre de 2024, en el que se otorgó beca-crédito completa, a favor del C. JHASUA ALEJANDRO MEDINA MARRÓN, para iniciar el programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 03 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2027.
- 55) Oficio CGAI/DIR/913/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual informa que al consultar el Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación SECIHTL, se detectó que las siguientes becarias institucionales: Karla Fernanda Díaz Castillo, Verónica Moreno Jiménez, Blanca Alejandra Robles Ramírez y Janeth Gabriela Rivera Aguilar, además de la beca-crédito completa por parte de la Universidad de Guadalajara, cuentan con apoyo por parte del SECIHTL para el mismo fin; lo anterior, con la finalidad de que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, analice la situación de las citadas personas, de conformidad con lo establecido el artículo 34 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio.
- 55.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/482: Se modifican los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2022/389, del 27 de octubre de 2022, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLETA a la C. KARLA FERNANDA DÍAZ CASTILLO, para quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.** Se dictamina a la C. KARLA FERNANDA DÍAZ CASTILLO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctor of Philosophy in Cell and Molecular Biology en la University of South Florida, Estados Unidos de Norteamérica.- **SEGUNDO.** La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el 15 de mayo de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 55.2 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/483: Se modifican los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/793, del 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLETA a la C. VERÓNICA MORENO JIMÉNEZ, para quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.** Se dictamina a la C. VERÓNICA MORENO JIMÉNEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Arts Landscape Architecture en la University of Sheffield, Reino Unido.- **SEGUNDO.** La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 30 de septiembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 55.3 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/484: Se modifican los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2024/263, del 13 de julio de 2024, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLETA a la C. BLANCA ALEJANDRA ROBLES RAMÍREZ, para iniciar el programa de MSc in Urban Management en Technische Universität Berlin, Alemania, para quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.** Se dictamina a la C. BLANCA ALEJANDRA ROBLES RAMÍREZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de MSc in Urban Management en Technische Universität Berlin, Alemania. **SEGUNDO.** La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 14 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2026.
- 55.4 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/485: Se modifica el resolutivo segundo del dictamen V/2022/398, del 27 de octubre de 2022, mediante el cual se otorga beca-crédito COMPLEMENTARIA a la C. JANETH GABRIELA RIVERA AGUILAR, para quedar de la siguiente manera: **SEGUNDO.** La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 30 de septiembre de 2022 y concluirá el 29 de septiembre de 2026.
- 56 Oficio CGAI/DIR/914/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el escrito del C. Sergio Daniel Ibarra Cedillo, a quien se le autorizó beca crédito complementaria para continuar el programa de PhD in Civil Engineering en la University of Texas Arlington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2027, según dictamen V/2023/628 y quien presenta la justificación correspondiente al retraso en la entrega de la documentación requerida para formaliza la beca-crédito complementaria que le fue otorgada, situación que podría ser causal de la cancelación de la beca.
- 56.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/486: Se autoriza el cambio de inicio de la beca y ajuste en los montos de manutención mensual y transporte aéreo de regreso al C. SERGIO DANIEL IBARRA CEDILLO, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2023/628, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. SERGIO DANIEL IBARRA CEDILLO, para continuar con el programa de PhD in Civil Engineering en University of Texas Arlington, Estados Unidos de América, la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027.
- 57 Oficio CGAI/DIR/1268/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Moisés Darío Rodríguez García, para iniciar el programa de Master Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2027.
- 57.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/487: Se dictamina al C. MOISÉS DARÍO RODRÍGUEZ GARCÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 13 de octubre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2027.
- 58 Oficio CGAI/DIR/1277/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jazmín Casillas Padilla, para iniciar el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, España, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2029.
- 58.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/488: Se dictamina a la C. JAZMIN CASILLAS PADILLA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Doctorado en Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, España, a partir del 07 de octubre de 2025 y concluirá el 06 de octubre de 2029.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 59 Oficio CGAI/DIR/1274/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el becario Omar Antonio Navarro García, para iniciar el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 14 de octubre de 2029.
- 59.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/429: Se dictamina al C. OMAR ANTONIO NAVARRO GARCÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de octubre de 2025 y concluirá el 14 de octubre de 2029.
- 60 Escrito fecha 08 de septiembre de 2025, signado por la C. Guadalupe Fazzolari, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 60.1 ACUERDO PRIMERO. Los integrantes de este órgano de gobierno manifiestan que los alumnos extranjeros que deciden ingresar a la Universidad de Guadalajara deben tener conocimiento de la existencia del monto específico correspondiente al arancel de la matrícula del programa académico a cursar y que al continuar su trayectoria escolar en esta Casa de Estudio implica la aceptación de sujetarse al esquema de aranceles establecidos para alumnos extranjeros, por lo que dichos aranceles no debieran ser condonados; sin embargo, se reconoce que pueden existir dificultades económicas y otras complicaciones particulares; en este sentido, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, considera adecuado establecer un porcentaje de condonación de manera excepcional, por lo que se CONDONA el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la orden número 02239894922, correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 61 Escrito fecha 03 de septiembre de 2025, signado por la C. Karla Edith Manzanares Zamora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 61.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Karla Edith Manzanares Zamora, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02154977264, correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 62 Escrito fecha 28 de agosto de 2025, signado por la C. Regina Becerra Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 62.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Regina Becerra Guzmán, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02211373838, correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 63 Escrito fecha 03 de septiembre de 2025, signado por la C. Krista Paola de la Cruz Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 63.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Krista Paola de la Cruz Ramírez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02207673167, correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 64 Escrito fecha 04 de julio de 2025, signado por la C. Jessica Elizabeth Peña Correa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 64.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Jessica Elizabeth Peña Correa, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02130340017, correspondiente a la Licenciatura en Turismo que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 65 Escrito fecha 28 de agosto de 2025, signado por el C. Ángel Alberto Pérez Acosta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 65.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Ángel Alberto Pérez Acosta, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02222978567, correspondiente a la Licenciatura en Turismo que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 66 Escrito fecha 27 de agosto de 2025, signado por el C. Diego Alejandro Figueroa Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 66.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Diego Alejandro Figueroa Díaz, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02200868822, correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 67 Escrito fecha 28 de agosto de 2025, signado por la C. Grettel Lilyan García Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 67.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Grettel Lilyan García Vázquez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02202741746, correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 68 Escrito fecha 05 de junio de 2025, signado por el C. Manuel Alejandro Nava Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 68.1 ACUERDO PRIMERO. Infórmese al C. Manuel Alejandro Nava Ortiz, que previo a otorgarle un porcentaje de condonación de su matrícula, deberá presentar solicitud a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, para que se le revoque el art. 34 del Reglamento General de Evaluación de Alumnos. **SEGUNDO.** Una vez revocado el numeral 34 señalado, se le condonará el 100% (cien por ciento) de la orden de pago número 02202778581.
- 69 Escrito de fecha 13 de agosto de 2025, signado por la C. Carolina Becerra Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 69.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02135473193, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 70 Escrito de fecha 19 de septiembre de 2025, signado por el C. Víctor Hugo Ávila Castro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

70.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02147761767, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 71 Escrito de fecha 01 de octubre de 2025, signado por el C. Dexter Emmanuel Cortés Galindo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

71.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02096987793, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 72 Escrito de fecha 03 de octubre de 2025, signado por el C. Rubén Alejandro Berber Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

72.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02115689982, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 73 Escrito de fecha 06 de octubre de 2025, signado por el C. Luis Alfredo Pérez Ruiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

73.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02106736669, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 74 Escrito de fecha 15 de agosto de 2025, signado por la C. Carolina Meraz Nieblas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

74.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Carolina Meraz Nieblas, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02173333564, correspondiente a la Maestría en Finanzas que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 75 Escrito de fecha 29 de septiembre de 2025, signado por la C. Ana Ruth Rocha Galindo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 75.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Ana Ruth Rocha Galindo, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02243840127, correspondiente a la Maestría en Finanzas que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 76 Escrito de fecha 03 de julio de 2025, signado por el C. Brian Susej Ruiz González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 76.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Brian Susej Ruiz González, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02162854125, correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 77 Escrito de fecha 26 de septiembre de 2025, signado por el C. José Jonathan García Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 77.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 03250571985, correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 78 Escrito de fecha 26 de septiembre de 2025, signado por el C. Ricardo Arroniz Romero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 78.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02189066869, correspondiente al Doctorado en Estudios Fiscales que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 79 Escrito de fecha 05 de julio de 2025, signado por el C. Derihan Erandy Briones Comparán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Civil, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 79.1 ACUERDO PRIMERO. Infórmese al C. Derihan Erandy Briones Comparán, que previo a otorgarle un porcentaje de condonación de su matrícula, deberá presentar solicitud a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, para que se le revoque el art. 35 del Reglamento General de Evaluación de Alumnos. **SEGUNDO.** Una vez revocado el numeral 35 señalado, se le condonará el 100% (cien por ciento) de la orden de pago número 02126430392.
- 80 Escrito de fecha 08 de septiembre de 2025, signado por el C. Eduardo de Jesús Quintero Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Computación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 80.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Eduardo de Jesús Quintero Meza, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02185516834, correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Computación que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 81 Escrito de fecha 25 de agosto de 2025, signado por la C. María Belén López Quiñonez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (NIVELACIÓN), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 81.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. María Belén López Quiñonez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02259837694, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (NIVELACION) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 82 Escrito de fecha 20 de agosto de 2025, signado por el C. Luis Ernesto Capilla García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (NIVELACIÓN), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 82.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Luis Ernesto Capilla García, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 25% (veinticinco por ciento) de la orden número 02193250830, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería (NIVELACION) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 83 Escrito de fecha 01 de septiembre de 2025, signado por la C. Castalia Monserrat Niño Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Enfermería Quirúrgica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 83.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Castalia Monserrat Niño Sánchez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 25% (veinticinco por ciento) de la orden número 02135609275, correspondiente a la Especialidad en Enfermería Quirúrgica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 84 Escrito de fecha 29 de agosto de 2025, signado por el C. Carlos Josué Márquez García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 84.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Carlos Josué Márquez García, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 80% (ochenta por ciento) de la orden número 03037954033, correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 85 Escrito de fecha 29 de agosto de 2025, signado por el C. Iván Alexis Márquez García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 85.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 80% (ochenta por ciento) de la orden número 02137908170, correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 86 Escrito de fecha 02 de septiembre de 2025, signado por la C. Martha Angelica del Toro García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.

86.1 ACUERDO PRIMERO. Se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02092035324, correspondiente a la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que existe el "Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado", en donde se otorga un apoyo económico a través de la condonación total de la matrícula para el alumnado de los programas participantes; por lo que, en lo sucesivo se le sugiere participar en dicho programa, realizando los trámites correspondientes en la Coordinación del Programa del Posgrado respectivo. **TERCERO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 87 Escrito de fecha 10 de septiembre de 2025, signado por la C. Rosa Magaña González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al curso de presentación virtual de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.

87.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Rosa Magaña González, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 89998213568, correspondiente al Curso de preselección virtual de la Licenciatura en Administración de las Organizaciones que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

- 88 Resolución de las solicitudes de condonación de 19 alumnos registrados en diferentes programas del Centro Universitario de Chapala, a saber:

88.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Brenda Lilliana Hernández Reyes, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 03250448432, correspondiente a la Licenciatura en Psicología para la Salud Comunitaria que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

88.2 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Jocelin Ornelas Aguayo, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02243910516, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

88.3 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Rosario Ramos Palacios, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02204841015, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

88.4 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Alondra de Jesús Miranda Becerra, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02130654383, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

88.5 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Paloma Jazmín Ortiz Pinto, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02194734733, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 88.6 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Alejandrina Jannay Rodríguez Pantoja, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02186641359, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.7 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Edgar Tomás Rameño López, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02101788434, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.8 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Marlene Guadalupe Herrera López, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02234047617, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.9 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Diana Guadalupe Martínez Moreno, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02199720117, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.10 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Lorenzo Antonio Salazar Raygoza, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02203260936, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Robótica y Automatización que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.11 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. José Alfonso Salazar Raygoza, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02219497878, correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Robótica y Automatización que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.12 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Gustavo Adolfo Reyes Herrera, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02216840237, correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Robótica y Automatización que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.13 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Guadalupe Noemí Vázquez Zapata, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02202337883, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.14 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Adolfo Rafael Ortiz Gomar, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02200690747, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.15 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. María Esperanza Alonso Vidal, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02095625675, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 88.16 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Juan Inés de la Cruz Ruiz, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02172331148, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.17 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Daniel Missael García Vejar, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula de la orden número 02174858494, correspondiente a la Licenciatura en Gerontología que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.18 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Dariana Herrera Serrano, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02194731473, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 88.19 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese a la C. Yesenia Guadalupe Escamilla Álvarez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02222978567, respecto de los conceptos de Aportaciones Especiales y Matrícula correspondiente a la Licenciatura en Enfermería que se imparte en el Centro Universitario de Chapala de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 89 Escrito de fecha 27 de agosto de 2025, signado por el C. Luis Alfonso Hernández Villaseñor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Biociencias, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.**
- 89.1 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Luis Alfonso Hernández Villaseñor, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02066544871, correspondiente al Doctorado en Biociencias que se imparte en el Centro Universitario de Los Altos de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 90 Escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, signado por el C. Jerson Jarim Zúñiga García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Nutrición, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.**
- 90.1 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Jerson Jarim Zúñiga García, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02212936799, correspondiente a la Licenciatura en Nutrición que se imparte en el Centro Universitario del Norte de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 91 Escrito de fecha 15 de agosto de 2025, signado por el C. Héctor Ulises Berrueco Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Médico, Cirujano y Partero, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco.**
- 91.1 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Héctor Ulises Berrueco Ramírez, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 100% (cien por ciento) de la orden número 02172135630, correspondiente a la Licenciatura en Médico, Cirujano y Partero que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 92 Escrito de fecha 19 de septiembre de 2025, signado por el C. Carlos Eduardo Ramírez Artunduaga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco.**
- 92.1 ACUERDO PRIMERO.** Notifíquese al C. Carlos Eduardo Ramírez Artunduaga, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02218538284, correspondiente a la Licenciatura en Administración que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 93 Escrito de fecha 11 de julio de 2025, signado por el C. Axel Julián Huaracha Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
- 93.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Axel Julián Huaracha Reyes, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 60% (sesenta por ciento) de la orden número 02234094023, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 94 Escrito de fecha 06 de agosto de 2025, signado por la C. Meredith Marlene Castillo Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.
- 94.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Meredith Marlene Castillo Estrada, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02241666078, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 95 Escrito de fecha 04 de septiembre de 2025, signado por la C. Fernanda Dally Ortiz Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 95.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Fernanda Dally Ortiz Estrada, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02244055162, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 96 Escrito de fecha 14 de julio de 2025, signado por la C. Ana Rosa Cervantes Rangel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 96.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Ana Rosa Cervantes Rangel, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02254107341, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 97 Escrito de fecha 14 de julio de 2025, signado por la C. Vanessa Anali Barajas Venegas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 97.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Vanessa Anali Barajas Venegas, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02234137798, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.
- 98 Escrito de fecha 23 de septiembre de 2025, signado por el C. Carlos Daniel Hernández Montufar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 98.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Carlos Daniel Hernández Montufar, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 03230412789, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

99 Escrito de fecha 23 de septiembre de 2025, signado por la C. Magdalena Iveth Jarquín García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.

99.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Magdalena Iveth Jarquín García, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 03230411625, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

100 Escrito de fecha 29 de septiembre de 2025, signado por la C. Ricardo García Bejines, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.

100.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Ricardo García Bejines, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02241669262, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13 de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

101 Escrito de de fecha 05 de septiembre de 2025, signado por el C. Yarath Isaac Mena Acero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Tonalá "Dra. Ruth Padilla Muñoz".

101.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese al C. Yarath Isaac Mena Acero, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02220566463, correspondiente al Bachillerato General por Competencias que se imparte en la Escuela Preparatoria de Tonalá "Dra. Ruth Padilla Muñoz" de esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

102 Escrito de fecha 07 de julio de 2025, signado por la C. Citlalli Yaremi Velazco Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga.

102.1 ACUERDO PRIMERO. Notifíquese a la C. Citlalli Yaremi Velazco Flores, que en relación a su solicitud, se CONDONA el 50% (cincuenta por ciento) de la orden número 02254144039, correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias que se imparte en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga esta Casa de Estudio. **SEGUNDO.** Si contados 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación electrónica del presente acuerdo, la persona interesada no comparece a recogerlo, la condonación queda sin efectos.

103 Resolución de las solicitudes de condonación de estudiantes de posgrado en el marco del programa compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) de los Centros Universitarios que a continuación se enlistan:

No.	Centro Universitario	Maestría	Doctorado	Total Alumnos
1	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	177	52	229
2	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	111	51	162
3	Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	313	243	556
4	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	482	259	741
5	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	204	274	478
6	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	273	163	436
7	Centro Universitario de Guadalajara	254	60	314
8	Centro Universitario de Los Altos	23	29	52
9	Centro Universitario de La Ciénega	40	25	65
10	Centro Universitario de La Costa	67	48	115
11	Centro Universitario de La Costa Sur	135	26	161
12	Centro Universitario de Los Lagos	35	31	66
13	Centro Universitario del Norte	209	0	209
14	Centro Universitario del Sur	196	116	312
15	Centro Universitario de Tonalá	88	114	202
16	Centro Universitario de los Valles	105	26	131
Total		2712	1517	4229



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

103.1 ACUERDO. Se tiene por recibido el oficio número VAAI/0468/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, signado por el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, mediante el cual remite la propuesta de 4,229 condonaciones de matrícula y compensación económica correspondientes al período ordinario del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP), para el ciclo escolar 2025B; lo anterior, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, en su emisión del 05 de marzo del año en curso.

103.2 ACUERDO. De conformidad con lo establecido en el oficio número VAAI/0468/2025, referido en el punto que antecede y en los términos señalados en el citado documento, se autorizan 4,229 condonaciones de matrícula y compensación económica correspondientes al período ordinario del PROGAP, para el ciclo escolar 2025B, en los términos establecidos en el referido oficio. Notifíquese.

IV. Asuntos varios.

104 Oficio CGAI/DIR/909/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Francisco Javier Armenta Araiza, para iniciar el programa de Doctorado en Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2029.

104.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/495: Se dictamina al C. FRANCISCO JAVIER ARMENTA ARAIZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2029.

105 Oficio CGAI/DIR/908/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Jenipher María del Rosario Lara Gómez, para iniciar el programa de Master Universitario en Análisis y Gestión del III Patrimonio Artístico de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 09 de septiembre de 2025 y hasta el 08 de septiembre de 2026.

105.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/496: Se dictamina a la C. JENIPHER MARÍA DEL ROSARIO LARA GÓMEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Medios, Comunicación y Cultura de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 09 de septiembre de 2025 y concluirá el 08 de septiembre de 2026.

106 Oficio CGAI/DIR/1266/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante María Fernanda Velasco Abrica, para iniciar el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2029.

106.1 ACUERDO. Dictamen número V/2025/497: Se dictamina a la C. MARIA FERNANDA VELASCO ABRICA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de septiembre de 2029.

107 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 3 solicitudes de becas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

107.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias **SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Adrián Díaz Vázquez, 2. Yenni Constanza Mateus Moreno, 3. Carlos Alonso Núñez Sánchez, **TERCERO.-** Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 108 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 10 solicitudes de becas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

108.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Samuel Iván Alfaro Galindo, 2. Ricardo Arámbula González, 3. Rebeca Cervantes Orozco, 4. Nicole Graf Netscher, 5. Adriana Cristina Guzman Ledesma, 6. María del Socorro Martínez Joya, 7. Abraham Méndez Ortiz, 8. Tania Patricia Santana Gutierrez, 9. Karla Tarcila Uribe Gonzalaz y 10 Miguel Angel Vallecillo Vargas. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 109 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 10 solicitudes de becas del Centro Universitario de los Altos, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

109.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de los Altos. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Samuel Anaya García, 2. Claudia Karina Delgadillo Aguirre, 3. Samuel León Martínez, 4. Ernesto Maciel Delgado, 5. Jimena Ortiz Villaseñor. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 110 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 10 solicitudes de becas del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

110.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Víctor Julio Blanco Guzmán, 2. Diana Isabel de la Torre Enríquez, 3. Emma Rosario Nahid de León Ramírez, 4. Sofía Espinoza de los Monteros Alonso, 5. Rosa María Flores Rodríguez, 6. Florentina Hernández García, 7. Diana Carolina Herrera Bernal, 8. Felipe de Jesús Medel Terrones, 9. María Elena Núñez Ramírez, 10. Christian Enrique Orozco Arreola, 11. David Rosales Arguello. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 111 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 4 solicitudes de becas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

111.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Luis Alfonso Cárdenas Córdova, 2. Zeus Alejandro Lecuona Díaz, 3. Claudia Sofía Ornelas Silva, 4. Darío Villavicencio Sánchez. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 112 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 5 solicitudes de becas del Centro Universitario de la Costa, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

112.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de la Costa. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Rosa Esmeralda Arreguin Jiménez, 2. Silvia Yamilet Ávila Licona, 3. Luis Hernández Quintero, 4. Jesús Rodríguez Rodríguez, 5. Deyanira Ivette Veles García. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 113 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 3 solicitudes de becas del Centro Universitario de Costa Sur, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

113.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Costa Sur. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Yerena Figueroa González, 2. Ana Karen Fierro Velasco, 3. Luz Angélica Ortega González. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 114 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 16 solicitudes de becas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

114.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Paola Deyanira Aceves Pérez, 2. Mario Francisco Arreola Rentería, 3. Jennifer Guadalupe Cortes, 4. Carmen Patricia Curiel Curiel, 5. Ruth Gabriel Martínez, 6. Carlos Alberto García Águila, 7. Cynthia Alejandra Gómez Ríos, 8. Manuela de Jesús Heredia Ibarra, 9. Scarlett Valeria Lamas Abbadié, 10. Ana Laura Lizardi Salcedo, 11. Lizardo Yael Núñez Iñiguez, 12. Marisa Osuna Mendoza, 13. Israel Reyes Sánchez, 14. Moisés Salgado de la Mora, 15. Mariana Guadalupe Vázquez Guerrero, 16. Sebastián Zúñiga Sánchez. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 115 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 21 solicitudes de becas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

115.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Alfonso Alejandro Alejo, 2. Sandra Paulina Arellano Loera, 3. Víctor Salvador Arellano Vázquez, 4. Zaria Casillas Olivares, 5. Jonathan de Jesús Castillo Flores, 6. Miguel Díaz Cervantes, 7. Mariana Lysette Gutiérrez Aceves, 8. Paulina Jauregui Cuevas, 9. Maricarmen Luna Ortiz, 10. Fabrizio Xavier Moreno Mendoza, 11. Alicia Fabiola Padilla Osorio, 12. María Isabel Orozco Rodríguez, 13. Kenji Pulido Kim, 14. Mariel Quillas Ruiz, 15. Luis Rubén Rubio Ávila, 16. Guadalupe Elizabeth Sandoval González, 17. Gabriela Itzel Sandoval Huizar, 18. Mónica Geraldine Sandoval Nungaray, 19. Natalia Ventura Montoya, 20. Karen Victoria García, 21. Javier Villarreal Sainz. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 116 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de 1 solicitud de becas del Centro Universitario de Guadalajara, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

116.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tiene por presentada la solicitud remitida por el Centro Universitario de Guadalajara. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. Rodrigo Godínez Orozco. TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo que antecede.

- 117 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 2 solicitudes de becas del Centro Universitario de Lagos, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

117.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Lagos. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. José Ricardo Calvillo Soto, 2. Isaac Valdez Díaz. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 118 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite una solicitud de becas del Centro Universitario del Sur, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sea otorgada por falta de suficiencia presupuestal.

118.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario del Sur. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. Dora María Guzmán Hernández. TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo que antecede.

- 119 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite una solicitud de becas del Centro Universitario de Tlajomulco, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

119.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Tlajomulco. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. Noemí Casandra López Lara. TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo que antecede.

- 120 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 8 solicitudes de becas del Centro Universitario de Tonalá, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

120.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Tonalá. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Carlos Felipe Ávila Gómez, 2. Celia Angela Fajardo Hernández, 3. Santiago Martín García Guerrero, 4. Mario Jesús Guzmán Ruvalcaba, 5. Víctor Rafael Miramontes Martínez, 6. Aranza Montserrat Montes Díaz, 7. Junuet del Rocío Vásquez Olmos, 8. Jesús Oswaldo Vega Gastelum. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 121 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 11 solicitudes de becas del Sistema de Educación Media Superior, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

121.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Sistema de Educación Media Superior. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca a los aspirantes que a continuación se enlistan: 1. Rubén Alvarado Vázquez, 2. Evelin Lizbeth Álvarez Cruz, 3. Elsa Verónica Ballines Ruiz, 4. Silvia Ballines Ruiz, 5. Marín Guadalupe Delgadillo Ramírez, 6. Rodrigo García López, 7. Carlos González Orozco, 8. César Naranjo Sierra, 9. Rosa Mireya Paniagua Vázquez, 10. Citlalli Alejandrina Rico Camacho, 11. Elizabeth Villalpando Castro. TERCERO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo que antecede.

- 122 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de una solicitud de beca de la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

122.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tiene por presentada la solicitud remitida por la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje. SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. Alán Miguel Valdivia Cornejo. TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo que antecede.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

123 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de una solicitud de beca de la Coordinación General de Recursos Humanos, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

123.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. Omar Ismael Mojarro López. TERCERO.- Notifíquese al interesado el acuerdo que antecede.

124 Oficio signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de una solicitud de beca de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

124.1 ACUERDO. PRIMERO.- Se tienen por presentadas las solicitudes remitidas por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el punto 1, Disposiciones Complementarias de la Convocatoria "Beca Institucional UdeG de Talento Global y en virtud de haberse agotado el recurso correspondiente, no es posible otorgar una beca al aspirante que a continuación se enlistan: 1. María de Lourdes López Mendoza. TERCERO.- Notifíquese a la interesada el acuerdo que antecede.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas.

Mtro. César Antonio Bello Delgadillo
en representación de la Presidencia de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dra. Isabel López Pérez
Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión

Dra. Patricia Rosas Chávez

Mtra. María Teresa Delgado Aosta

C. Dana Jaqueline Torres Ibarra